PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – ID N° 418.175.-
ASUNTO:	CANCELACION
EXPED.:	19.034/2022.

DICTAMEN DOC N° 787/2022

Asunción, 04 de octubre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

a) Memorándum DCM – DOC N° 333/2022, de fecha 04 de octubre de 2022.

b) Nota DGVS N° 135/2022, de fecha 04 de octubre de 2022.

2- NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3- ANALISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Se tiene a la vista el Memorando DCM N° 333/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, se hace mención a la Nota DGVS N° 135/2022 de fecha 04 de octubre del 2022, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – ID N° 418.175, a los efectos de solicitar la CANCELACIÓN del llamado debido a que se extinguió la necesidad. Se resalta, que los extintores tenían ya un vencimiento de 2 (dos) años (ultima recarga 06 de febrero de 2020), por lo que se procedió a realizar las recargas por objeto de gasto 834 en el mes de mayo del año en curso, en el caso de esta Dirección General y el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, solicito un apoyo externo para la carga.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.387

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – ID N° 418.175.-
ASUNTO:	CANCELACION
EXPED.:	19.034/2022.

DICTAMEN DOC N° 787/2022

Que, la disposición legal aplicable al proceso según la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…". (Sic)

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la cancelación del llamado.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4- CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, la suscripción del proyecto de Resolución para:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – ID N° 418.175.-
ASUNTO:	CANCELACION
EXPED.:	19.034/2022.

DICTAMEN DOC N° 787/2022

I. CANCELAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – ID N° 418.175. Se adjunta el Proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

05-10-2022

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 05 OCT. 2022 HORA: 15:54
Nº 19034/22 FIRMA: